



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Pavimentación en calle principal del Barrio Bajo Hondo”**, en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto la realización de asfaltado en el “Barrio Bajo Hondo: en la calle principal” de acceso, el cual se encuentra ubicado en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital.-

Esta petición obedece, a que en la actualidad ninguna de las calles posee pavimentación, como así tampoco cuentan con los servicios necesarios, por lo que sería conveniente comenzar a brindarles mayores servicios y comodidad a los vecinos, por lo que resulta imperioso que se les brinde esta obra.

En la actualidad, este barrio ha incrementado las características poblacional, ya que hoy en día viven más de cien personas, siendo pertinente brindar mayor servicio y confort a los vecinos de dicho barrio. Por otra parte, este barrio se encuentra olvidado, debido a la lejanía en la que se encuentra, en relación al centro de la ciudad.-

La verdadera realidad del barrio es que tiene tanto olvido y tantos problemas salud entre los vecinos por lo que requiere aunque sea un asfaltado provisorio, pues, en este último tiempo se han acrecentado los problemas cardiorrespiratorios entre los vecinos, y todo a causa de la tierra y polvillo que se levanta cuando transitan los vehículos.-

Lo cierto es que esta obra, además, provocaría una mayor transportabilidad de los automotores, ciclomotores, ciclistas y demás transeúntes. La posibilidad de la realización de la pavimentación resulta ser necesaria. -



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la realización de la pavimentación en la calle principal del Barrio Bajo Hondo, en el sector Sur de esta ciudad capital; conforme Anexo 1 que forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

